

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

RECTORADO

Cochabamba, 27 de marzo del 2017
Rect. N° 333/17

Marcos Gandarillas Gonzales
Director CEDIB

Q - 31-03-2017

Hrs: 11:10

Mirael Villarreal Claros

NOTARIO DE FE PUBLICA
DE PRIMERA CLASE No. 31
NIT: 923277011 M.C.A. 2379
COCHABAMBA - BOLIVIA

Señor
Marcos Gandarillas Gonzales
DIRECTOR CEDIB
Presente .-

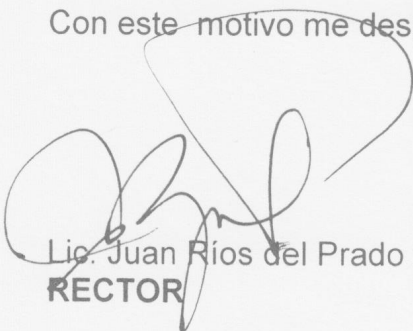
Ref.: REITERACION DE PEDIDO DE DEVOLUCION DE AMBIENTES

Señor Director:

En respuesta a su carta CEDIB DIR 5/17 de 23 de marzo presente, debo manifestar que los argumentos expuestos en la misma carecen de asidero, siendo absolutamente evidente que entre el CEDIB y la UMSS no existe convenio alguno que respalde y justifique la tenencia y ocupación de ambientes de la Institución, ya que conforme al documento de mayo del 2002 adjunto a su nota, el convenio fue suscrito solo por cinco años a partir de su firma y desglose; esto es, hasta julio del 2007, sin que en ningún momento hubiese sido objeto de ampliación, existiendo mas al contrario gestiones permanentes para su desocupación que hasta el presente no fueron atendidas, generando su injustificada negativa, perjuicios a la entidad y responsabilidad a la Unidad de Activos/Bienes e Inventarios, ya que por este hecho se está infringiendo el Art. 170 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios que prohíbe la entrega de un inmueble a otra entidad o un tercero, sin un documento legal, y/o permitir el uso para beneficio particular o privado.

Por lo anterior, me ratifico en el tenor integro de la nota Rect. N°. 303/17 de 20.3.17, advirtiéndole que en caso de no ser atendida la misma, me veré obligado a proceder con las acciones de hecho anunciadas, y consiguiente desocupación con auxilio de la fuerza pública.

Con este motivo me despido de usted,


Lic. Juan Ríos del Prado
RECTOR

CC: AL
HZF/Mbp

CEDIB
RECIBIDO
Fecha: <u>31-03-17</u>
Paginas: <u>1</u>
Hora: <u>11:10</u> <i>Q</i>